

Boletín de Prensa 003/2020

Zacatecas, Zac, 25 de febrero de 2020

La Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente emite Recomendación Pública al Municipio de Cañitas de Felipe Pescador

• Se recomienda al Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, se abstenga de realizar cobros indebidos en impuesto predial.

Derivado de la petición de un contribuyente del Municipio de Cañitas de Felipe Pescador y con base en la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente inicio acciones de investigación por un cobro excesivo de impuesto predial.

Este cobro que pretendían realizarle comprendía del año 2010 a 2019 por lo que una vez analizado el caso se requirió al Municipio para que informara a la CEDECON el motivo por el cual realizaban el cobro de dicho concepto en el periodo mencionado.

Una vez rendido el informe se advirtió que se realizó el cobro en exceso del impuesto predial correspondiente a 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 toda vez que ya había operado la caducidad, la cual opera a partir de los 5 años.

Resultado de ello, la CEDECON emitió una recomendación al Municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas para que se abstenga de cobrar el impuesto predial correspondiente a ejercicios fiscales por los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 dejando subsistentes únicamente los ejercicios 2015 al 2019, para lo cual el Municipio aceptó dicha recomendación y dejó de cobrar los ejercicios de manera indebida.

Al respecto, el Comisionado Estatal de la Defensa del Contribuyente, Eduardo Fernando Noyola Núñez informó que uno de los asuntos más recurrentes en los municipios de la entidad, es el cobro de impuestos por ejercicios en los que han caducado las facultades de las autoridades o prescribieron en su caso créditos, lo que conlleva cobros en exceso e insistió en que cualquier duda sobre el pago de sus impuestos, se acerquen a la CEDECON, donde se les atenderá de manera gratuita.

Las oficinas de la CEDECON se encuentran ubicadas en la Calle 3 número 109 del fraccionamiento bulevares, cerca del estadio de futbol, o contáctanos en el teléfono (492) 156-95-49, al correo info.cedecon@zacatecas.gob.mx, o en nuestra página de internet, cedecon.zacatecas.gob.mx o al número de WhatsApp 4922463371